



"CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL OFICIO A NOTIFICAR:

Contribuyente: JOSE ANTONIO ORTIZ MARTINEZ
Domicilio Fiscal: PUENTE DE ALVARADO NUMERO 516, COLONIA CARRETAS,
QUERETARO, QRO.
Oficio a notificar: DI/02187/2017
Fecha del oficio: 21 DE MARZO DE 2017
Asunto del Oficio: SE INFORMA SOBRE BLOQUEO DE CUENTAS BANCARIAS Y
APLICACIÓN DE SALDO

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.; siendo las catorce horas con treinta minutos del día veinticuatro de abril del año dos mil diecisiete.-, La Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado, Jefe del Departamento de Notificación. Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, hace constar:

Que en esta hora y fecha, estando en la planta baja del local que ocupa la Dirección de Ingresos referida, sita en Av. Madero N° 105, Colonia Centro, de esta Ciudad, el suscrito **pegó en los estrados de esta Dirección**, el oficio cuyos antecedentes y datos se encuentran en la parte superior izquierda de la presente constancia, mismo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA Fracción I, TERCERA, CUARTA Primer y Último Párrafos, OCTAVA Fracción I inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 09 de junio de 2015 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto de 2015; artículos 8 fracción IV y 10 primer y segundo Párrafo Fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro; artículos 3, 6, 16, 19 fracción II, 22 fracciones III, IV, VI y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y los artículos 1, 2 fracción IV, 3 Fracción III, 4, 5, 6, 22 fracción III, 23 fracción III y 28 fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 17 de febrero de 2017, vigente a partir del 01 de marzo de 2017; 11 y 20 tercer Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; artículo 134 fracción III en relación con el artículo 110 fracción V y 139 del Código Fiscal de la Federación; deberá permanecer en este lugar visible y abierto al público, por un plazo de 15 quince días hábiles.

ATENTAMENTE.

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL



OFICIO N°: DI/02187/2017
ODIN0317/654
CVE. DE AUDITORÍA: 1510038
ASUNTO: SE INFORMA SOBRE BLOQUEO
DE CUENTAS BANCARIAS Y APLICACIÓN
DE SALDO.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO 21 DE MARZO
DE 2017.

CONTRIBUYENTE: JOSE ANTONIO ORTIZ MARTINEZ
OIMA690309M8A
PUENTE DE ALVARADO NÚMERO 516
COLONIA CARRETAS
QUERÉTARO, QRO.
C.P. 76050.

Esta Dirección de Ingresos con las facultades que le confieren el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en Cláusulas Primera, Segunda fracciones II y V, Tercera, Cuarta primero y último párrafo; Octava fracción I, incisos d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 03 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de diciembre de 2008 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro de fecha 02 de enero de 2009, en relación con el primer y segundo párrafo de la Cláusula Cuarta transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, difundido en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de julio del 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto del 2015, celebrado por la autoridad fiscal federal y esta entidad federativa, la cual establece que los asuntos que a la entrada en vigor del presente Convenio se encuentren en trámite, serán resueltos hasta su conclusión en los términos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos referidos en la cláusula segunda transitoria anterior y que han quedado abrogados por virtud del presente Convenio; artículos 10, 11 y 20 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 8 fracción IV y 10 primer y segundo párrafo fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro, Artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones III, IV, VIII y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 6, 10, 11, 22 fracción III, y 23 fracciones I, II, III, V, XVIII y XXXIII y 28 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 17 de febrero de 2017 y vigente a partir del 01 de marzo de 2017, artículos 15-C, 32-B, párrafo primero, fracción IV, 65, 156, 156-Bis, primer párrafo, fracción I y párrafos segundo, tercero, cuarto, sexto, séptimo y décimo y 157, párrafo primero, fracciones X, XI Y XIII del Código Fiscal de la Federación, le informa lo siguiente:

Av. Madero No. 105 Pte.
Planta Alta.
Centro Histórico
Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2 27 18 93



Toda vez que en fecha 22 de junio de 2016, la Dirección de Fiscalización determino un crédito fiscal a la contribuyente JOSE ANTONIO ORTIZ MARTINEZ, con oficio número DF/RG/C/0449/2016, expediente LIR2200021/15, por lo que el contribuyente de mérito tiene adeudos fiscales firmes, es por ello que esta Dirección de Ingresos en uso de sus facultades procedió al bloqueo de la(s) cuenta(s) bancaria(s) número(s) 2993524159 aperturada(s) en la Institución bancaria BBVA BANCOMER S. A, con fundamento en el artículo 156-Bis del Código Fiscal de la Federación.

Toda vez que con oficio DI/01253/2017, de fecha 15 de febrero de 2017, se solicitó a la Institución bancaria correspondiente el bloqueo y disposición de saldo de dicha(s) cuenta(s) a petición de esta autoridad.

Posteriormente en fecha 14 de marzo de 2017, BBVA BANCOMER S. A, pone a disposición de esta autoridad el saldo embargado correspondiente a la(s) cuenta(s) bancaria(s) número(s) 2993524159, mediante el cheque de caja número 0010935, por la cantidad de \$64.39 (SESENTA Y CUATRO PESOS 39/100 M.N) a favor de Gobierno del Estado de Querétaro, importe que se aplicó al crédito fiscal en términos del artículo 20 del Código Fiscal Federal, mediante la operación 2017/849359 a Honorarios de ejecución, en fecha 15 de marzo de 2017, sin que con ello se cubriera el total del adeudo el cual a la fecha asciende a un total de \$938,995.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)

En consecuencia de lo anterior, se informa que ha sido aplicado el cheque de caja número 0010935 por la cantidad de \$64.39 (SESENTA Y CUATRO PESOS 39/100 M.N), a favor de Gobierno del Estado de Querétaro sin que con ello este cubierto en su totalidad el crédito fiscal que le fuera determinado por la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

De igual forma se menciona que los recibos de pago de las citadas aplicaciones se encuentran a su disposición en las oficinas del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, ubicado en Madero 105 Pte., planta alta, Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro., previa identificación y autorización.

Notifíquese.

ATENTAMENTE.

DNVM/IGC/ILGM.

Av. Madero No. 105 Pte.
Planta Alta.
Centro Histórico
Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2 27 18 93

LAE. JAVIER MARRA OLEA.
DIRECTOR DE INGRESOS.